

trucción de dos plantas, destinada a vivienda unifamiliar, la misma que se encuentra inconclusa, a nivel de obra muerta, e incluso sin cubierta, sin la boardilla, su estructura es de hormigón armado prefabricados, contrapisos de hormigón simple, losa plana en parte de la primera planta. cubre ventanas de hierro, puertas de hierro pintadas de anticorrosivo negro, sin ningún acabado de construcción.

LINDEROS DE LA CASA 5C NORTE: Con la casa N° 4C, en una longitud de 12,00 m.

SUR: con propiedad particular pared de por medio, en una parte, en una longitud de 7,00 m.; y, en otra parte en 5,00 m. con estacionamiento vehicular de la misma casa.

ESTE: con estacionamiento vehicular de la misma casa, y pared que separa de propiedad particular, en una longitud de 3,20 m; y, en otra parte con área comunal del condominio, en una longitud de 3,00 m.

OESTE: con patio de uso exclusivo de la misma casa, en una longitud de 6,20 m.

ARRIBA: con cielo abierto en una superficie de 15,00 m2, en una parte y con cielo abierto en una superficie de 43,40 m2, en otra parte.

ABAJO: con suelo en 58,40 m2

SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION: 101,80 m2.

ALICUOTA: 1.095348709%

AVALUO DE LA CASA 5C: por sus características constructivas, su estado actual, su decrepitud, obsolescencia funcional, la falta de mantenimiento y de reposiciones que se observa, la parte proporcional de las obras comunales de acuerdo a su alícuota (sala de uso múltiple, canchas deportivas, juegos infantiles, circulaciones internas, etc.);

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/73088/11

**JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.
AVISO JUDICIAL DE
REMATE**

Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa Ejecutiva No. 50-2005, (J.T.B.R.), el día que contaremos jueves 29 de abril del año 2010, desde las catorce, hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del bien inmueble embargado, cuyas características se detallan a continuación:

1.- El inmueble embargado que se encuentra localizada en el sector denominado "Rumihuaico", al Sur del Colegio Pacha Mama, Jurisdicción de la Parroquia Tumbaco, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmueble identificado como Lote UNO, adquiridos por la Srta. SILVIA GORDILLO ALMEIDA, soltera, mediante compra a los cónyuges Sres. FERNANDO MOISES OSORIO YANEZ y CARMEN GARZON DE OSORIO, según escritura celebrada el 12 de Agosto de 1985, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Septiembre de 1985; conforme consta del certificado de fojas dos del proceso.- Inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos generales, de acuerdo con los datos del certificado.- Norte: Con terrenos comunales.- Sur: Con propiedad de Silvia Gordillo Almeida.

Este: Con Quebrada

paredes de adobe, cubierta viva sobre madera y plástico, pisos de cemento, puertas de hierro tol, ventanas de hierro y vidrio, con protectores de hierro, construcción sin acabados, con un área de 182,50 m2, que de acuerdo con sus características se valora a razón de USD 60 c/m2, da un valor total de USD 10.950,00.

En la parte posterior de la casa se encuentra una lavandería, con tanque colector y piedra de restregar y una bodega, con paredes de ladrillo y cubierta de loseta de hormigón, en deterioro, con un área de 6 m2, que se valora en forma global USD 1.000,00..

Al costado Oriental de la casa principal, se encuentra otra construcción de un piso, con columnas de hormigón, paredes de adobe, cubierta viva, sobre madera redonda, tablas y plástico y tierra, pisos de cemento, con características similares a la anterior, sin mantenimiento y sin acabados, con un área de 50,00 m2, que de acuerdo con sus características se valora a razón de USD 80 c/m2, da un valor total de USD 4.000,00.

A una distancia prudente al norte de las construcciones, se encuentran paredes de ladrillo revocado, con pisos de cemento, dos cuartos, sin cubierta, abandonados, con un área de 28,00 m2, que de acuerdo con sus características se valora a razón de USD 20 c/m2, da un valor total de USD 560,00.-

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE USD 261.510,00.- SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES AMERICANOS..

Por tratarse del primer señalamiento toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura,

concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas subterráneas, para riego, Tramite 3707-Cs-09 (PMP) SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA - CENTRO ZONAL DE GESTION DE AGUAS DE QUITO, DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE ANDEANTRADE S.A.**

Se comunica al público que ANDEANTRADE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de cantón Quito el 3 de Febrero del 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001083 de 19 de marzo de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a lo siguiente: UNO.- Comercialización de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y la intermediación comercial en la transmisión de señales de comunicación y telecomunicaciones en general. DOS.- Proveer soluciones en campo informático, electrónico, digital, legal informático, de ingeniería, negocios y capacitación y telecomunicaciones....."

Quito, 19 de marzo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/73088/11

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION
VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA VIAJES
ANDINOS CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES.- VIAJES ANDINOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el No. 521, Tomo No. 109 el 13 de junio de 1978.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía VIAJES ANDINOS CIA. LTDA., otorgada el 6 de noviembre de 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.10.Q.IJ.1044 de 17 MAR. 2010.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo, en su calidad de representante legal de VIAJES ANDINOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía VIAJES ANDINOS CIA. LTDA. a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás, requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

EDUARDO XAVIER MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
COMPAÑIAS, ENCARGADO

A.A.24447

LA HORA JUDICIAL

30-MARZO 2010